

	Pág.		Pág.
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente			
— Cartografía. —Resolución de 20 de marzo de 1987, por la que se convoca concurso público para la elaboración de Cartografía de Olivenza y Montijo (Badajoz)	491	por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78	492
Consejería de Industria y Energía		Diputación Provincial de Cáceres	
— Minas. —Anuncio de solicitud de permiso de investigación según lo dispuesto		— Infraestructura. —Anuncio de 30 de marzo de 1987, de pública licitación por el sistema de subasta la adjudicación de la obra: C. V. de Almaraz a la Carretera Comarcal 914	492

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 30 de marzo de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso a don Juan María Hernández Núñez, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de julio de 1986 (B.O.E. del 2 de agosto de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos», y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Juan María Hernández Núñez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 30 de marzo de 1987.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 30 de marzo de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso, a D. Manuel Barrena García, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento "Lenguajes y Sistemas Informáticos".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de julio de 1986 (B.O.E. del 2 de agosto de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos», y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Manuel Barrena García.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 30 de marzo de 1987.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 25 de marzo de 1987, por la que se anuncia la fecha de celebración

de los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y en el artículo 17, e), del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 28 de abril de 1987, a las once horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos, en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, calle de Serrano 150, Madrid.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte

de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 23 de abril, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º, 9, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1987.

El Secretario General,
EMILIO LAMO DE ESPINOSA

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Concursos convocados por resolución de 4-2-1987 (BOE 18-2-1987).

En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas.

El número de orden corresponde al de la resolución citada.

Concurso número 1 (8-1).

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Presidente titular: Sixto Ríos Insua.

Vocal Secretario titular: Francisco Requena Guerrero.

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO núm. 21/1987, de 7 de abril, por el que se aprueba la constitución de la Entidad Local de Puebla de Alcollarín de ámbito territorial inferior al municipio, en el término municipal de Villar de Rena (Badajoz).

El Ayuntamiento de Villar de Rena, ha tramitado expediente para la constitución del poblado de Puebla de Alcollarín en Entidad Local de ámbito territorial inferior al municipio.

Dicho expediente se ajusta en todo a lo establecido en la legislación vigente en materia de Régimen Local y pone de manifiesto la conveniencia y oportunidad de que se constituya la citada Entidad Local.

En base a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 42 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 7 de abril de 1987,